

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PUIGPUNYENT

10571 *Aprobación definitiva expediente de modificación de crédito 2/2017*

Finalizado el periodo de exposición pública y no han sido presentadas reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de julio de 2017 sobre el expediente núm. 02/2017 de modificación de créditos, en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al artículo 177.2 del citado RDL, se publica a continuación la modificación realizada por capítulos:

BAJA EN APLICACIÓN DE GASTOS

Grupo prog.	Econ.	Descripción	importe baja
1621	62300	Leasing camión	9.100,00

Total bajas 9.100,00

ALTAS EN APLICACIÓN DE GASTOS

Grupo Prog.	Ecom.	Descripción	importe alta
1621	13000	Personal laboral fijo: retribuciones básicas	2.825,07
1621	15000	productividad	2.211,90
1621	16000	seguridad social	1845,00
151	22707	redacción proyectos y otros trabajos técnicos	2218,03

Total altas 9.100,00

Contra el presente acuerdo, los interesados podran interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOIB.

Puigpunyent 25 de septiembre de 2017

El alcalde
Gabriel Ferrà Martorell

